

La Gaceta

Instituto de Comités de Auditoría

Temas relevantes para los directores y alta gerencia

Cada trimestre les proporcionamos un resumen de las nuevas normas vigentes o próximas a aplicarse. En esta edición cubriremos las principales normas de aplicación a los estados financieros con fecha de cierre 30 de septiembre de 2016 y posteriores, incluyendo períodos intermedios dentro de esos ejercicios económicos.

Estar preparado para las nuevas normas NIIF - Septiembre 2016

En este trimestre no ha habido nuevas actualizaciones adicionales a aquellas que fueron cubiertas en nuestras Gacetas anteriores.

Mirando hacia el futuro, la NIIF 9 Instrumentos financieros y la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes, que serán de aplicación efectiva en 2018, tendrán un impacto significativo.

La NIIF 16 es de aplicación efectiva en 2019, no obstante su aplicación anticipada está permitida para aquellas entidades que apliquen la NIIF 15.

Dado que además de modificar el tratamiento contable, requerirá de una revisión de los procesos utilizados para producir la información financiera requerida. Esta es la oportunidad para prepararse para la implementación de estos grandes cambios.

En esta edición, presentamos los siguientes tópicos:

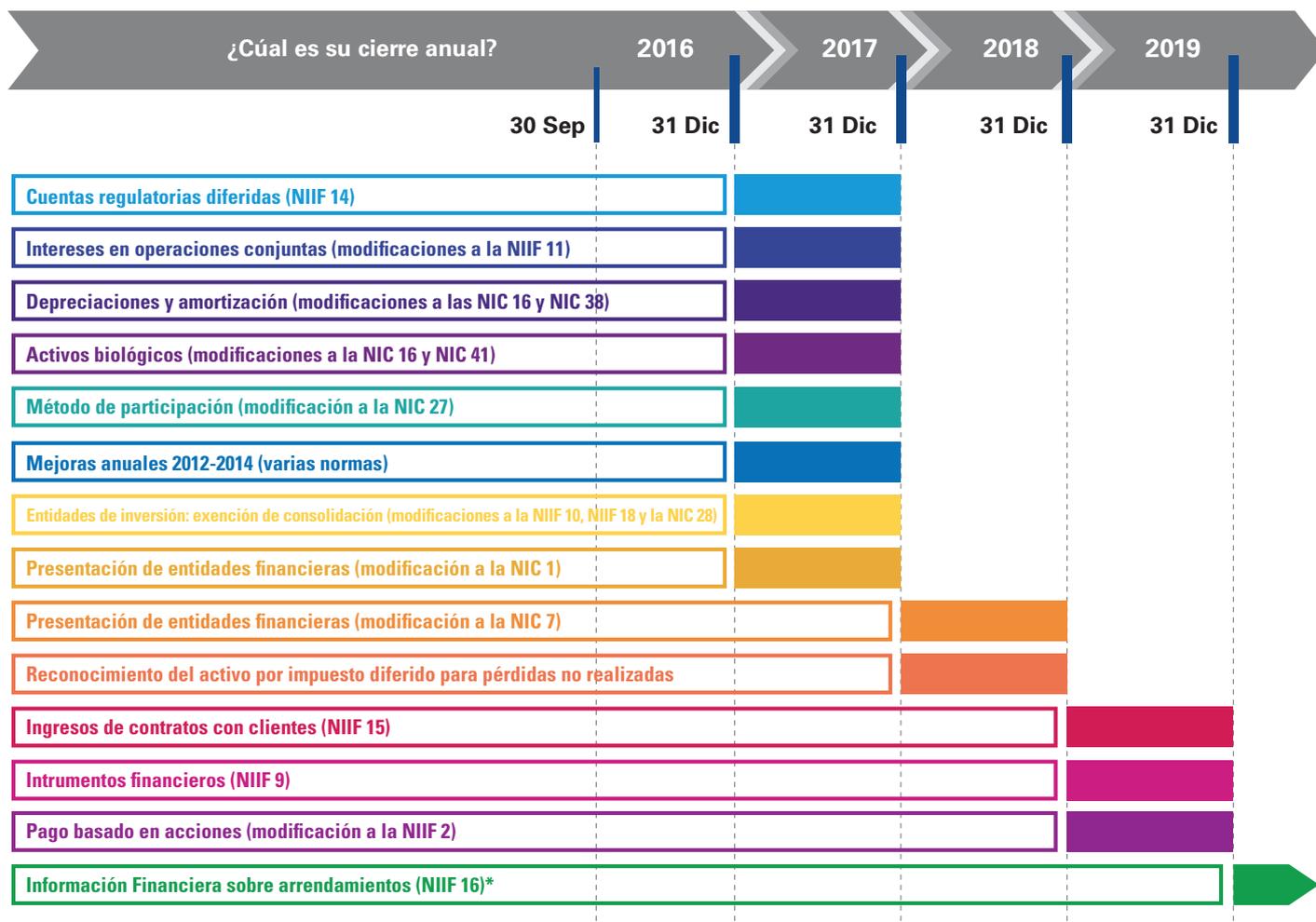
- Estar preparado para las nuevas normas NIIF - Septiembre 2016.
- Nueva guía para la prevención del riesgo de fraude

La Gaceta

Instituto de Comités de Auditoría

Temas relevantes para los directores y alta gerencia

¿Qué normas son obligatorias para mi cierre anual?



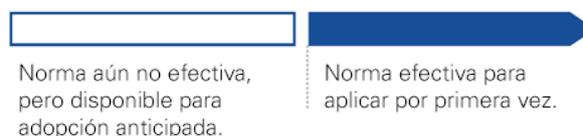
* La aplicación anticipada de la NIIF 16 Información Financiera sobre arrendamientos está permitida solo para Compañías que también aplican la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes.

Cómo leer el gráfico

Identifique su cierre anual en la línea de tiempo. Cada una de las barras contiene una norma e indica si ya es de aplicación efectiva o no y si es factible su aplicación en forma anticipada.

Por ejemplo, si su cierre de ejercicio es el 30 de septiembre de 2016, entonces no hay nuevas normas de aplicación efectiva para aplicar. En contraste, si su cierre de ejercicio es 31 de diciembre de 2016, entonces las modificaciones a la NIC 1, Presentación de entidades financieras son de aplicación obligatoria por primera vez, las otras fueron de aplicación obligatoria en los estados financieros anuales previos.

Referencia



La Gaceta

Instituto de Comités de Auditoría

Temas relevantes para los directores y alta gerencia

Normas aún no efectivas, pero disponibles para su aplicación anticipada

Las normas detalladas más abajo no son obligatorias, pero se encuentran disponibles para aplicar de forma anticipada.

Efectivas para año de cierre	Norma
31 de diciembre de 2016	NIIF 14 Cuentas de diferimiento de actividades reguladas.
	Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11).
	Información financiera de las plantas productivas (Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41).
	Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38).
	<i>Mejoras anuales a las NIIF - ciclo 2012-2014 - varias normas.</i>
	Estados primarios Consolidados Separados (Modificaciones a la NIC 27).
	Entidades de inversión: aplicación de las excepciones de consolidación (Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28).
31 de diciembre de 2017	Iniciativa de revelaciones (Modificaciones a la NIC 1).
	Reconocimiento del activo por impuesto diferido de ganancias no realizadas (Modificaciones a la NIC 12).
31 de diciembre de 2018	NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes.
	NIIF 9 Instrumentos financieros.
	Pago basado en acciones (modificación a la NIIF 2).
31 de diciembre de 2019	NIIF 16 Información financiera sobre arrendamientos.

Dónde consultar

Para mayor información acerca de la vigencia de las nuevas normas, no dude en consultarnos en ica@kpmg.com.ar

La Gaceta

Instituto de Comités de Auditoría

Temas relevantes para los directores y alta gerencia

Nueva guía para la prevención del riesgo de fraude

Manejar el riesgo de fraude es un verdadero desafío para cualquier organización.

La reciente encuesta global de fraude incluida en el Informe a las Naciones sobre Fraude y Abuso Ocupacional de 2016¹, refleja que:

- Una organización típica pierde el 5% de los ingresos en un año como resultado de fraudes.
- La apropiación indebida de activos es la forma más común de fraude laboral, pero a su vez causan las menores pérdidas. Por otro lado, el fraude en los estados financieros si bien son menos frecuentes, generan las mayores pérdidas. En el medio y con una pérdida media quedan los casos de corrupción.
- Las organizaciones que tienen líneas directas de reporte (hotlines) son mucho más propensas a detectar fraudes.
- Las auditorías externas de los estados financieros son el control antifraude más comúnmente implementado.
- En la mayoría de los casos en que ocurrió el fraude las organizaciones tenían un Código de Conducta en vigor en el momento en que ocurrió el mismo.
- La presencia de controles antifraude se correlacionó con menores pérdidas relacionadas con fraude y una detección más rápida de los mismos.
- La debilidad organizacional más destacada que contribuye a los fraudes es la falta de controles internos.
- Los autores de fraudes tienden a mostrar alertas en su comportamiento cuando están involucrados en una actividad fraudulenta. Algunas de las alertas más comunes son, un estilo de vida no acorde a sus ingresos, dificultades financieras, la asociación inusualmente estrecha con un vendedor o cliente, problemas de control excesivo y recientes divorcios o problemas familiares.

Al leer estos puntos debemos preguntarnos quienes tienen el poder para desalentar que se cometan este tipo de actividades fraudulentas dentro de la organización.

Los directores, la alta gerencia y el personal de todos los niveles, incluyendo a los auditores internos, tienen la responsabilidad de gestionar el riesgo de fraude en sus organizaciones y para ello pueden basarse en las directrices contenidas en la nueva **Guía de Gestión del Riesgo de Fraude** publicada por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) el 29 de septiembre de 2016. Link: [COSO](#)

Esta nueva guía está basada en la publicación del 2008 del AICPA, el Instituto de Auditores Internos y el ACFE ([Association of Certified Fraud Examiners](#)) **Gestión del Riesgo del Fraude: Una Guía Práctica**. Las actualizaciones consideran la evolución reciente en las prácticas de gestión de riesgos y abarca nuevos temas como la información relacionada con la tecnología y el análisis de datos.

El resumen ejecutivo de la guía, disponible en el sitio web de [COSO](#), explica que el desaliento del fraude se logra cuando una organización implementa un proceso de gestión del riesgo de fraude que:

- Establece un proceso visible y riguroso de gobernabilidad del fraude.
- Crea una cultura antifraude transparente y sólida.
- Incluye una evaluación exhaustiva del riesgo de fraude periódicamente.
- Diseña, implementa y mantiene procesos y procedimientos de control de fraude preventivos y detectivos.
- Toma medidas rápidas en respuesta a las acusaciones de fraude, incluyendo acciones contra los involucrados en actos ilícitos cuando sea apropiado.

Si bien eliminar el riesgo de fraude es prácticamente imposible, las organizaciones deben implementar las medidas necesarias para maximizar la probabilidad de que el fraude sea prevenido o detectado de manera oportuna y crear un fuerte efecto de disuasión del fraude.

¹ 2016 Report to the nations - www.acfe.com

Acercas de los Institutos del Comité de Auditoría de KPMG

Patrocinado por más de 30 firmas miembro en todo el mundo, los Institutos del Comité de Auditoría de KPMG (ACI por sus siglas en inglés) brindan a los miembros de los comités de auditoría y a los directores conocimientos prácticos, recursos y oportunidades de intercambio entre pares con foco en el fortalecimiento de la supervisión de la emisión de información financiera y de la calidad de la auditoría, así como la variedad de desafíos que enfrentan los Directorios de las empresas de hoy – desde la problemática de la gestión del riesgo y de las nuevas tecnologías hasta las cuestiones relacionadas con la estrategia y el cumplimiento.

Para conocer más sobre los programas del ACI, póngase en contacto con nosotros en: ica@kpmg.com.ar



Contáctenos

Para más información, por favor visítenos online en www.kpmg.com/AR/ICA, envíenos un email a ica@kpmg.com.ar o contacte a:

Néstor García

Socio Líder de Auditoría

T: +54 11 4316 5870

E: nrgarcia@kpmg.com.ar

Guillermo Calciati

Socio

T: +54 11 4316 5802

E: grcalciati@kpmg.com.ar

Viviana Picco

Socia

T: +54 11 4316 5729

E: vpicco@kpmg.com.ar

kpmg.com.ar



kpmg.com/app



 @KPMGArgentina

 KPMG Argentina

 KPMG Argentina

 KPMG AR Talentos

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. No se deben tomar medidas en base a dicha información sin el debido asesoramiento profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

© 2016 KPMG, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados.

Tanto KPMG como el logotipo de KPMG son marcas comerciales registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International").

Diseñado por el equipo de Servicios Creativos - Marketing y Comunicaciones - Argentina.